



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

150-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**

**HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE E.S.E.  
VIGENCIA 2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Junio de 2016**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Operativo de Control Fiscal	DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Directora Técnica de Infraestructura Física	VIVIANA CASTILLO RUIZ
Representante Legal entidad auditada	LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Equipo de Auditoría:	WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES RUTH FELISA CASANOVA BEJARANO FERNANDO AREVALO TERAN EDGAR CARDONA VILLARREAL

## Tabla de Contenido

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	14
3.1. CONTROL DE RESULTADOS .....	14
3.1.1. Factores Evaluados.....	14
3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos .....	14
3.2. CONTROL DE GESTIÓN .....	16
3.2.1. Factores Evaluados.....	16
3.2.1.1. Gestión Contractual.....	16
Prestación de Servicios .....	17
3.2.1.2. Legalidad.....	19
3.2.1.3. Control Fiscal Interno .....	19
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....	21
3.3.1 Factores Evaluados.....	21
3.3.1.2. Gestión Presupuestal .....	21
3.4. OTRAS ACTUACIONES .....	25
3.4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias .....	25
3.4.2. Comités de Conciliación y defensa Judicial.....	25
3.4.3. Cumplimiento Ley 1474 de 2011 .....	25
4. ANEXOS .....	28
4.1. CUADRO DE HALLAZGOS .....	28

## **1. HECHOS RELEVANTES**

El Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 0265 del 07 de abril de 2014 adopta y autoriza la implementación de la red de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca, desarrollando la Ley 1438 de enero 19 del 2011, en sus artículos No. 60 y S.S., conforme a criterios de implementación de la estrategia de atención primaria en salud, estructuración de redes complementarias de atención en patologías prevalentes y atención en salud dirigida a la población más pobre, entre otros.

Teniendo en cuenta las vías de acceso, el perfil epidemiológico, las condiciones socio-culturales y el riesgo, la red de servicios en el Valle del Cauca se estructuró en seis (6) áreas geográficas así: 1.- Área Geográfica Norte. 2.- Área Geográfica Centro Tuluá. 3.- Área Geográfica Centro Buga. 4.- Área Geográfica Suroriente. 5.- Área Geográfica Sur Occidente y 6.- Área Geográfica Pacífico. Estas seis (6) Áreas Geográficas tendrán el acompañamiento permanente de la Secretaría de Salud Departamental, para lo cual tendrán Comités Regionales, en donde se priorizaran los siguientes temas: Red de Prestación de Servicios, Salud Pública, Financiero (PSFF), Jurídico y Asistencia Técnica.

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctora  
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA  
Gerente  
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.  
Toro – Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad Hospital Sagrada Familia E.S.E, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación de la vigencia 2015. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

### **Control de Resultados**

#### *Planes Programas y Proyectos*

El Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), adoptó Plan Estratégico para el período 2014-2015, mediante Resolución de fecha 03 de enero de 2014, contiene siete (siete) ejes estratégicos (sin ponderación): Estrategia **1**: Hacia una oferta de servicios eficientes y eficaces - estrategia **2**. Hacia una prestación de servicios con calidad- estrategia **3**: Hacia aplicación de adherencia a guías de enfermería. - estrategia **4**: Hacia la aplicación de estrategias extra e intramurales- estrategia. **5**: Hacia la seguridad informática, implementación de nueva tecnologías- estrategia **6**: Hacia el adecuado sistema de facturación y recaudo de cartera - estrategia **7**: Hacia la implementación y ajuste de un modelo estándar de control interno de acuerdo a la normatividad vigente.

Con respecto a este factor, se limitó a la evaluación de los instrumentos de planeación y no será considerado para efectos de la matriz de calificación de la gestión fiscal.

### **Control de Gestión**

#### *Gestión Contractual*

Para efectos de esta auditoría se determinó que la muestra contractual fue del 65,3% sobre el total de la contratación suscrita por la entidad, la cual corresponde a veintidós (22) contratos por valor de **\$997.536.034**, como se detallan a continuación:

**Cuadro No. 1**  
**Listado de Contratos - Muestra Evaluada por la Comisión Auditora**

	<b>No.</b>	<b>Objeto contractual</b>	<b>Valor</b>	<b>Contratista</b>	<b>Fecha</b>
1	cc-041	Compra de fotómetro semiautomatizado bts-350 marca biosystems para el laboratorio clínico	8,120,000.	biosystems sa	31/03/2015

2	cc-068	Compra de tarjetas regalo para el programa de bienestar social, capacitación e incentivos de los empleado de planta de la e.s.e. hospital sagrada familia de toro valle del cauca vigencia 2015	10,876,552.	easy colombia s.a	25/11/2015
3	cc-069	Compra de paquetes turísticos para el programa de bienestar social, capacitación e incentivos de los empleados de planta de la e.s.e. hospital sagrada familia de toro valle	8,981,960.	viajes helitur ltda	25/11/2015
4	ci-053	Interventoria técnica administrativa financiera al contrato de obra co-049 remodelación pensión 1y2, terminación cuarto de hospitalización, adecuación para consultorio de urgencias, adecuación oficina de enfermería hospitalización y area de descanso para conductores	3,300,000.	ingeniería del valle del cauca s.a.s	24/06/2015
5	co-022	Construcción cuarto para la instalación de la planta eléctrica hypower modelo c44a	12,078,744.	prado Galeano Carlos Arturo	13/02/2015
6	co-049	Remodelación pensión 1y2, terminación cuarto de hospitalización, adecuación para consultorio de urgencias, adecuación oficina de enfermería hospitalización y área de descanso para conductores	45,090,500.	Giraldo Valdés Jorge Hernán	24/06/2015
7	co-056	construcción circuitos eléctricos para el consultorio de urgencias, sala de hospitalización 2 pensiones, cuarto conductores y oficina jefe de enfermería sistema para aire acondicionado de laboratorio clínico del hospital sagrada familia del municipio de toro	13,285,308.	prado Galeano Carlos arturo	24/06/2015
8	cps-001	procesos administrativos mes de enero	16,412,618.	sindicato de trabajadores servicios varios	02/01/2015

				mision salud	
9	cps-002	procesos asistenciales mes de enero	71,960,892.	sindicato de trabajadores servicios varios mision salud	02/01/2015
10	cps-020	procesos asistenciales mes de enero	359,804,460.	sindicato de trabajadores servicios varios mision salud	30/01/2015
11	cps-033	prestación de los servicios especializados de la gestión dentro del proceso de cobro de cartera de las obligaciones económicas en mora por concepto de prestación de servicios de salud que adeuda las entidades prestadoras de salud eps, eps's, soat y demás entidades a favor del hospital sagrada familia del municipio de toro	15,000,000.	aguado muriel diego fernando	06/03/2015
12	cps-034	conciliación de aportes patronales de las vigencias 2012,2013,2014	7,000,000.	aguado muriel diego Fernando	06/03/2015
13	cps-048	asistencia técnica, acompañamiento y apoyo en la construcción de la modificación del programa de saneamiento fiscal y financiero de la e.s.e. hospital sagrada familia de toro	20,000,000.	Ramírez rodríguez gloria Inés	24/06/2015
14	cps-062	operación de los procesos y subprocesos asistenciales de consulta externa, hospitalización, urgencias, enfermería, laboratorio clínico, fisioterapia, terapia respiratoria, odontología en los componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud para la atención de la población del municipio de toro y su área de influencia	161,000,000.	sindicato de trabajadores servicios varios misión salud	16/10/2015
15	cs-004	suministro medicamentos y material medico quirúrgico	35,000,000.	corporación new help	02/01/2015

16	cs-005	suministro de combustible	30,000,000.	inversiones manrre s.a.s.	02/01/2015
17	cs-006	suministro alimentación para pacientes institución	15,000,000.	ospina rangel nataly	02/01/2015
18	cs-009	suministro repuestos equipos biomédicos y hospitalarios	4,000,000.	betel e.u.	09/01/2015
19	cs-021	suministro de medicamentos y material medico quirúrgico	142,160,000.	corporación new help	30/01/2015
20	cs-029	suministro de materiales e insumos para el area de odontología de la e.s.e. hospital sagrada familia	12,000,000.	vicua castellano hector fabio	06/03/2015
21	oc-023	compra equipos computo e impresoras	4,585,000.	poso García Robinson	02/03/2015
22	ops-026	control integrado de plagas	1,880,000.	posso wilches jesus Alirio	06/03/2015

Fuente: Información rendida en aplicativo RCL  
Elaboró: Comisión Auditora

Para la verificación realizada a los objetos de los contratos anteriormente mencionados, se practicaron pruebas selectivas.

### *Legalidad*

Se evaluó el cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

### *Control Fiscal Interno*

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados, los cuales se encuentran asociados a los procesos de contratación que adelantó la entidad en la vigencia 2015.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **Control Financiero**

### *Gestión Presupuestal*

Sobre la muestra de la contratación de \$997.000.000, se verificó que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se aplicaran al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: Certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, orden de pago con sus correspondientes descuentos de norma y los comprobantes de egreso (giros de cheques o pagos por transferencias).

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión es **Favorable** en las áreas, procesos y actividades auditadas, cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia, como consecuencia de los siguientes hechos:

**Tabla No. 1  
Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. DE TORO-VALLE			
VIGENCIA : 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	82,4	0,8	65,9
<b>3. Control Financiero</b>	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>85,9</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

La calificación sobre la Evaluación de Gestión y Control Financiero es de 85,9 puntos, como consecuencia de evaluar las siguientes variables:

### **Control de Resultados**

#### *Planes Programas y Proyectos*

El Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), adoptó Plan Estratégico para el período 2014-2015, mediante Resolución de fecha 03 de enero de 2014, no se evidenció su aprobación por la Junta Directiva, ni de sus instrumentos de planeación; contiene siete (siete) ejes estratégicos (sin ponderación): Estrategia **1** : Hacia una oferta de servicios eficientes y eficaces - estrategia **2**. Hacia una prestación de servicios con calidad- estrategia **3**: Hacia aplicación de adherencia a guías de enfermería. - estrategia **4**: Hacia la aplicación de estrategias extra e intramurales- estrategia. **5**: Hacia la seguridad informática, implementación de nueva tecnologías- estrategia **6**: Hacia el adecuado sistema de facturación y recaudo de cartera - estrategia **7**: Hacia la implementación y ajuste de un modelo estándar de control interno de acuerdo a la normatividad vigente.

### **Control de Gestión**

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es de 82,4 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Tabla No. 2  
Matriz de Evaluación de Control de Gestión**

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. DE TORO-VALLE VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	88,8	0,60	53,3
3. <u>Legalidad</u>	75,9	0,20	15,2
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	69,7	0,20	13,9
Calificación total		1,00	<b>82,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión auditora

### *Gestión Contractual*

El concepto de la Gestión Contractual, es eficiente, obteniendo una calificación de 88,8. El Hospital Sagrada Familia de Toro elabora estudios previos en cumplimiento del Manual de Contratación Interno con deficiencias en el presupuesto oficial debido a la ausencia de análisis de costo-beneficio y las especificaciones técnicas de cada uno de los procesos requeridos para su actividad misional.

### *Legalidad*

El concepto del factor de Legalidad es, Con Deficiencias, obteniendo una calificación de 75,7.

### *Control Fiscal Interno*

El concepto del factor de Control Fiscal Interno es, Ineficiente, obteniendo una calificación de 69,7.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **Control Financiero**

### *Gestión Presupuestal*

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto de la gestión presupuestal en la Ejecución Contractual, es eficiente debido a la calificación de 100. Analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto se concluye que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales un (1) hallazgo tienen alcance disciplinario, los cuales fueron trasladados ante la autoridad competente.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. CONTROL DE RESULTADOS**

##### **3.1.1. Factores Evaluados**

###### *3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos*

El Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), adoptó Plan Estratégico para el período 2014-2015, mediante Resolución de fecha 03 de enero de 2014, no se evidenció su aprobación por la Junta Directiva, ni de sus instrumentos de planeación; contiene siete (siete) ejes estratégicos (sin ponderación): Estrategia **1** : Hacia una oferta de servicios eficientes y eficaces - estrategia **2**. Hacia una prestación de servicios con calidad- estrategia **3**: Hacia aplicación de adherencia a guías de enfermería. - estrategia **4**: Hacia la aplicación de estrategias extra e intramurales- estrategia. **5**: Hacia la seguridad informática, implementación de nueva tecnologías- estrategia **6**: Hacia el adecuado sistema de facturación y recaudo de cartera - estrategia **7**: Hacia la implementación y ajuste de un modelo estándar de control interno de acuerdo a la normatividad vigente.

Se tiene un Plan de acción que no está articulado con la estructura programática del Plan Estratégico, no se observaron metas medibles y líneas de base que sirvan como referencia en la ejecución de las metas y seguimiento y evaluación.

No se evidenció instrumentos operativos, tales como: Plan Indicativo, Plan Plurianual de Inversiones, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y Plan de Acción

Continua sin cumplirse la acción correctiva del Hallazgo relacionado con la falta de un plan de mejoramiento en el Programa de Auditoría para el mejoramiento continuo de la atención en salud (PAMEC), detectado en la auditoría especial situación financiera del Hospital, vigencia 2013. El PAMEC aún se encuentra en la etapa de formulación; en consecuencia se corre el riesgo de no contar con un sistema que garantice la calidad y satisfacción de los usuarios

En el reporte de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), componente de planeación, "Plan de Desarrollo (proyectos)- contratos", no contiene datos y se reportó un Plan Estratégico con dos (2) ejes: 1.- Desarrollo del Área de Dirección

Corporativa 45%) 2.- Desarrollo Área de Atención al Usuario 55%<sup>1</sup>, diferente al presentado a la auditoría, en donde se observó que es para el período 2014-2015, con siete (7) estrategias

### **Hallazgo Administrativo con Alcance Disciplinario No.1**

Se evidenció que el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), cuenta con un plan estratégico para el período 2014-2015 que no fue aprobado por la Junta Directiva, contraviniendo lo establecido artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 que determina como función de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado “...Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social...”, adicional a lo anterior no cuenta con los instrumentos operativos de planeación tales como el plan financiero, plan plurianual de inversiones, planes operativos anuales y plan indicativo, tal como lo establecen los artículos 7, 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, situación ocasionada por el incumplimiento de las competencias de la entidad en la planeación control interno y la junta directiva y una deficiente planeación, seguimiento y control en la entidad, la cual generó que el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro no tenga legitimidad, ni confiabilidad en la ejecución del Plan Estratégico, presentándose una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

### **Hallazgo Administrativo No.2**

Se evidencia falta de coherencia entre planeación y presupuesto para el Plan Estratégico 2014-2015, debido a que este no contiene estructura programática (programas, subprogramas para el período del Plan), situación ocasionada por deficiente planeación en la entidad que pone en riesgo la no ejecución eficiente de sus recursos y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

### **Hallazgo Administrativo No.3**

No se tiene una adecuada clasificación del gasto; como es el caso del gasto de inversión, vigencia 2015, en donde en el presupuesto se ejecutaron en gasto de inversión \$1111.6 millones, para el pago del déficit que tenía el Hospital en el momento que se suscribió el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

(PSFF); en consecuencia no se está aplicando el principio de especialización presupuestal “Las apropiaciones deben referirse en la Empresa a su objeto y funciones, y ser ejecutadas estrictamente conforme al fin para el que fueron programadas”

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.2.1. Factores Evaluados

##### 3.2.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de la Rendición de Cuentas en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró setenta y un (71) contratos por valor de **\$1.527.167.659**, distribuidos así:

**Cuadro No. 2  
Contratación Vigencia 2015**

Tipología	Cantidad	Valor
Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión	36	917.644.040
Suministro	1	27.900.000
Compraventa	30	452.831.825
Interventoría	1	3.300.000
Obra Publica	4	72.454.572
Otros	1	53.037.542
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>\$1.527.167.659</b>

Fuente: Información rendida en aplicativo RCL  
Elaboró: Comisión Auditora

Para efectos de esta auditoría se determinó que la muestra contractual fue del 65,3% sobre el total de la contratación suscrita por la entidad, la cual corresponde a veintidós (22) contratos por valor de **\$997.536.034**, como se detallan a continuación:

**Cuadro No. 3  
Muestra Evaluada por la Comisión Auditora**

Tipología	Cantidad	Valor
Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión	8	653.057.970
Compraventa	10	270.723.512
Interventoría	1	3.300.00
Obra Publica	3	70.454.552
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>\$997.536.034</b>

Fuente: Información rendida en aplicativo RCL  
Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es ineficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 88,8, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Tabla No. 3  
Matriz de Evaluación de la Gestión Contractual**

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. DE TORO -VALLE VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Suministros</u>	Q	<u>Interventoría</u>	Q	<u>Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	8	95	10	100	1	100	3	97,73	0,50	48,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	100	10	100	1	100	3	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	38	8	60	10	67	1	50	3	50,76	0,20	10,2
Labores de Interventoría y seguimiento	100	8	100	10	100	1	100	3	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	88	8	100	10	100	1	100	3	95,45	0,05	4,8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>88,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión auditora

### *Prestación de Servicios*

Se auditaron ocho (8) contratos de prestación de servicios de salud; por \$653.057.970, equivalente al 42,76% del universo ejecutado contratado, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

### **Hallazgo Administrativo No. 4**

El Hospital Sagrada Familia de Toro suscribió los contratos Nos 1, 2, 20 y 62 de 2015 en el que se evidenció debilidades en la elaboración de los “estudios previos”, deficiencias de especificaciones técnicas como: determinar el número de profesionales de la salud a contratar (médicos, enfermeras, auxiliares, odontólogos, administrativos y la asesora jurídica externa a través de procesos asistenciales) y valorar por ítems (procesos asistenciales y administrativos) de acuerdo a la necesidad requerida, como lo indica el manual de contratación del ente hospitalario, lo anterior ocasionado por una deficiente planeación, control y

seguimiento en el proceso contractual, al no existir un efectivo y eficiente sistema de costos, circunstancia que puede afectar la prestación del servicio de salud al no determinar con certeza la cantidad del personal requerido y para qué áreas.

#### **Hallazgo Administrativo No. 5**

Se evidenció deficiencias en los informes de supervisión evaluados en los contratos de Prestación de Servicios Nos. 001, 02, 062, 020 de 2015, al no efectuar una precisa, efectiva y eficiente evaluación económica, técnica, financiera y administrativa de las actividades realizadas, como lo indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior por falta de control, vigilancia y seguimiento de los supervisores en la ejecución de los contratos evaluados, que no permitió realizar un seguimiento cronológico de las actividades.

#### **Hallazgo Administrativo No. 6**

Dentro del Hospital funciona la farmacia “Distribuidora y Droguería Luz”, administrada por la misma contratista que le suministra los medicamentos y materiales médicos al ente hospitalario sin haberse evidenciado acto administrativo que lo autorice la ocupación del mismo dentro del ente hospitalario corriendo un riesgo por no existir un documento que medie la relación entre las partes.

#### **Hallazgo Administrativo No. 7**

El Hospital Sagrada Familia de Toro cuenta con un sistema de costos deficiente, al no definir con precisión las condiciones mínimas para negociar la contratación ejecutada como se evidencio en los contratos de Prestación de Servicios suscritos Nos. 001, 002 de 2015 con la Asociación Sindical “*Misión Salud*”, de acuerdo al artículo 225 de la Ley 100 de 1993 situación que no permitió evidenciar el impacto en la gestión de ejecutada con estos recursos, que redundara en el mejoramiento de la calidad de vida de la Población del Municipio de Toro Valle.

#### **Hallazgo Administrativo No. 8**

El contrato No.021 de 2015, suministro de medicamentos no se ha liquidado, como lo indica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se evidenció que la ejecución terminó el 30 de junio de 2015, al no existir paz y salvo del contrato que certifique

finiquitada la parte legal, financiero y administrativo a las partes, esta situación se puede generar una controversia contractual porque las partes no han declarado legalmente a paz y salvo el contrato.

La liquidación establece el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determina el estado económico final de la relación negocial.

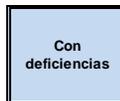
### 3.2.1.2. Legalidad

Se emite una opinión Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado:

**Tabla No. 4  
Matriz de Evaluación de la Legalidad**

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	59,5	0,60	35,7
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>75,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El Ministerio de Salud y Protección mediante Resolución No. 2509 del 29 de agosto de 2012, en su anexo técnico categoriza Empresas Sociales del Estado (ESE), calificó en alto riesgo el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), en la vigencia 2014, pasó de alto a medio, continuando en riesgo medio en el 2015, según la Resolución No.1893 de 2015.

Conforme Resolución del Hospital Sagrada Familia de Toro No. 093 del 27 de diciembre de 2013, se adoptó el PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (PSFF) y se aprobó mediante Acuerdo de junta directiva 035 del 26 de diciembre de 2013. Se observó que el Plan Estratégico 2014-2015, no está armonizado con el PSFF.

### 3.2.1.3. Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Fiscal Interno es Con Deficiencias, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

**Tabla No. 5  
Matriz de Evaluación del Control Fiscal Interno**

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	83.3	0.30	25.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	63.9	0.70	44.7
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>69.7</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Hallazgo Administrativo No. 9

Se evidencio que el Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, presento deficiencias en la implementación para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, como lo señala el numeral dos del Artículo 4 del Decreto 943 del 2014, situación ocasionada por deficiencias en el seguimiento de la implementación del mismo, no permitiendo la adecuación completa de las herramientas de Control y el fortalecimiento de su Sistema.

Entorno de Control:

Se evidenció que para la vigencia 2015, el hospital sagrada familia, formuló planes de Auditorias que permitieron verifica el funcionamiento de los procesos de la entidad. Situación, que permitió verificar si la contratación realizada por la entidad cumplió con los fines del estado

Seguimiento

### Hallazgo Administrativo No. 10

Se evidenció deficiencias en el seguimiento de los planes de mejoramiento de las auditorías practicadas al proceso de contratación por parte la Oficina de Control Interno del Hospital Sagrada Familia de Toro que permitieran verificar el funcionamiento de los procesos de contratación. Lo anterior debido a que la oficina de control interno no examinó en su totalidad las acciones suscritas, ni

tampoco informó a los directivos, sobre las debilidades detectadas sobre las acciones a seguir, lo anterior conllevó a que el ente hospitalario desconozca las debilidades que actualmente tiene el proceso de contratación, no permitiendo adelantar las acciones pertinentes.

#### La Administración del Riesgo

Para la vigencia 2015, se evidenció que la oficina de control Interno del Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, realizó y publicó el seguimiento de los mapas de riesgos de corrupción. Situación que permitió a la comunidad enterarse de los alcances de los riesgos de corrupción en los procesos de contratación como lo señaló el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 reglamento los artículos 73 y 74 de la ley 1474 de 2011.

#### **Hallazgo Administrativo No. 11**

Se evidenció que en las auditorías internas realizadas en la vigencia 2015 de conformidad con La Ley 87 de 1993, en su Artículo 12 por parte del Hospital Sagrada Familia de Toro no incluyó el seguimiento a los planes, programas y proyectos que permitieran verificar el Direccionamiento Estratégico, situación ocasionada por una deficiencia administrativa y de seguimiento en la entidad. Lo anterior conlleva a que Hospital desconozca las debilidades que actualmente tiene el Direccionamiento Estratégico de la entidad y si está acorde con la razón de ser de la institución.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

#### **3.3.1 Factores Evaluados**

##### *3.3.1.2. Gestión Presupuestal*

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Eficiente con un puntaje de 100, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

**Tabla No. 6  
Matriz de Evaluación de la Gestión Presupuestal**

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El Hospital Sagrada Familia E.S.E. de Toro, en materia presupuestal se rige por el Decreto 115 de 1996, que se constituye en el régimen presupuestal específico para este tipo de empresas, a las que además, le son aplicables las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal que expresamente las mencione.

El resultado anterior se obtuvo del siguiente análisis:

El presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 del hospital, fue aprobado mediante Acuerdo No.044 de 29 de diciembre de 2014, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS Mcte. (\$2.636.264.520) y liquidado mediante Resolución No.001 de enero 02 de 2015; luego de adiciones, reducciones y traslados, el presupuesto definitivo de la vigencia quedo en TRES MIL CUATROCIENTOS CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS Mcte. (\$3.413.471.542) de los cuales recaudo la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.140.187.691) y se pagaron TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.094.731.183).

### **Ejecución Presupuestal de Ingresos**

En el cuadro siguiente se evidencia la dinámica de los ingresos, los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2015 vs 2014, reflejando un decremento del 9%; la misma situación reportó el presupuesto ejecutado en el 2015 respecto al 2014, el cual presentó una disminución del 4%. Se observa un aumento en lo recaudado de 2015 con el 92% frente a lo recaudado en 2014 del 87%, arrastrado por el buen recaudo en recursos de

capital con el 110%. Se percibe que el ítem de los aportes para el 2015 se disminuyó en la participación al 0.24% de los ingresos debido a que los recursos se registraron en ingresos corrientes-venta de servicios donde se advierte un incremento del 12% en la participación de los ingresos al pasar de 66% en 2014 al 84% en 2015. Y los recursos de capital representan el 13% de los ingresos, jalonados por la recuperación de la cartera.

**Cuadro No. 5  
Ejecución Presupuestal de Ingresos**

<b>HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. DE TORO</b>								
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2014 -2015</b> Cifras en Miles de (\$)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO (RECAUDADO)	% cump	% Part.	DEFINITIVO	EJECUTADO (RECAUDADO)	% cump	% Part.
<b>Total Ingresos del Hospital</b>	<b>3.997.226</b>	<b>3.495.319</b>			<b>3.413.471</b>	<b>3.140.187</b>		
Disponibilidad inicial	245.224	245.224			17.154	17.154		
<b>Ingresos vigencia</b>	<b>3.752.002</b>	<b>3.250.095</b>	87	100	<b>3.396.317</b>	<b>3.123.033</b>	92	100
Ingresos corrientes	2.542.949	2.157.581	85	66,39	2.931.683	2.619.973	89	83,89
Otros aportes	152.154	144.542	95	4,45	7.611	7.611	100	0,24
Otros ingresos corrientes	25.120	35.422	141	1,09	87.091	89.016	102	2,85
Recursos de capital	1.031.779	912.550	88	28,08	369.932	406.433	110	13,01
<b>Ind. de Cumplimiento</b>		<b>87</b>				<b>92</b>		
<b>Variacion Ppto. Definitivo</b>		<b>2014-2015</b>			<b>-9</b>			
<b>Variacion Ppto. Ejecutado</b>		<b>2014-2015</b>			<b>-4</b>			

Fuente: Presupuesto Hospital Sagrada Familia de Toro  
Elaboró: Comisión Auditoria

### **Ejecución Presupuestal de Gastos**

En el cuadro siguiente se evidencia la dinámica que tuvieron los gastos, los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2015 con relación al 2014, y que reflejó un decremento del 15%; la misma situación reportó el presupuesto ejecutado en el 2015 respecto al 2014, presentando una disminución del 11%, obedeciendo esto a la disminución de los gastos en cumplimiento del Programa de saneamiento Fiscal y financiero (PSFF) , lo cual hace que en la ejecución de los gastos de funcionamiento, los gastos personales sean del 69%, los generales del 17% y los de comercialización del 14%.

**Cuadro No. 6  
Ejecución Presupuestal de Gastos**

<b>HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. DE TORO</b>								
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2014-2015 (cifras en miles de \$)</b>								
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO (PAGOS)</b>	<b>% par</b>	<b>% cum</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO (PAGOS)</b>	<b>% par</b>	<b>% cum</b>
	<b>2014</b>				<b>2015</b>			
<b>Total Gastos del Hospital</b>	<b>3.997.226</b>	<b>3.478.164</b>	<b>100</b>	<b>87</b>	<b>3.413.471</b>	<b>3.094.731</b>	<b>100</b>	<b>91</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3.376.226</b>	<b>2.860.481</b>	<b>82</b>	<b>85</b>	<b>3.301.830</b>	<b>3.013.847</b>	<b>97,39</b>	<b>91</b>
Servicios personales	1.980.764	1.752.279	61	88	2.176.062	2.071.717	68,7	95
Gastos generales	762.067	623.705	22	82	558.943	503.199	16,7	90
Transferencias corrientes	10.078	3.696	0	37	67.335	8.016	0,3	12
Gastos comercialización	623.317	480.801	17	77	499.490	430.915	14,3	86
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>621.000</b>	<b>617.683</b>	<b>18</b>	<b>99</b>	<b>111.641</b>	<b>80.884</b>	<b>2,61</b>	<b>72</b>
Deuda Pública	-	-	-	###	-	-	-	#####
Ind. de Cumplimiento		87				91		
Variación Ppto Definitivos		2014-2015			-15			
Variación Ppto. Ejecutados		2014-2015			-11			

Fuente: Presupuesto Hospital Sagrada Familia de Toro  
Elaboró: Comisión Auditoría

El hospital no realizó ninguna inversión, en la ejecución presupuestal de gastos 2014 y 2015 el valor que se muestra como inversión corresponde a déficit fiscal incluido en el PSFF.

Sobre la muestra de la contratación, se verificó que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se aplicaran al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal.

Los contratos No. CO-049 y CI-053 no se ejecutaron, procediendo la entidad a la devolución del registro presupuestal identificados con el N0.002 por \$45.090.500 de fecha 01 de octubre de 2015 y No.005 por \$3.300.000 de 01 de noviembre de 2015 respectivamente.

Los contratos OPS-033 y OPS-034 mostraron buena gestión, toda vez que, de la cartera de vigencias anteriores a 2015 que estaba en \$863.797.835 se recuperó \$393.959.544, o sea el 45.6%. (Información que suministró el departamento de cartera del HSFT).

Las cuentas por cobrar son del orden de \$309 millones mientras que las cuentas por pagar ascienden a \$158 millones.

Sobre la muestra de la contratación de \$997 millones, se verificó que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se aplicaran al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: Certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, orden de pago con sus correspondientes descuentos de norma y los comprobantes de egreso (giros de cheques o pagos por transferencias).

Una vez analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad.

### **3.4. OTRAS ACTUACIONES**

#### **3.4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias**

Durante el proceso auditor no se recibieron quejas.

#### **3.4.2. Comités de Conciliación y defensa Judicial**

El comité de Conciliaciones Judiciales fue adoptado por Resolución No. 095 del 22 de octubre de 2015 y si se encuentra en funcionamiento.

#### **3.4.3. Cumplimiento Ley 1474 de 2011**

El Hospital Sagrada Familia de Toro Valle del Cauca, presentó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2015, el cual fue publicado en la página, [www.hospittoro.gov.co](http://www.hospittoro.gov.co)

Se verificó el plan anticorrupción de la vigencia 2015, donde se observó que el Hospital Sagrada Familia de Toro ha elaborado anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, con el fin de mitigar riesgos, estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Este plan contempla los siguientes componentes:

1. Administración del riesgo de Corrupción.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

El Hospital Sagrada Familia, construyó el mapa de riesgos de corrupción, con el fin de identificar los riesgos y realizar la respectiva valoración, proponiendo los controles preventivos para cada riesgo

## 2. Estrategia Anti trámites:

Se implementó la Historia Clínica digital, se suprimió la fotocopia del carnet de salud, las citas médicas se pueden realizar por vía telefónica, con el propósito de evitar que los usuarios madruguen y evitar las filas, se tiene implementado un sistema de turnos que hace que no presente congestión en los servicios, Tiene implementado el sistema de separación de citas médicas un día antes con todas las EPS, cuenta con médico de apoyo en el área de urgencias en momentos de mucha congestión.

## 3. Rendición de cuentas

El Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, convocó a la comunidad toresanos el 24 de abril de 2015, en el aula máxima del colegio nuestra señora de la consolación con el fin de hacer la rendición pública de cuentas

Otro método utilizado para informar a la ciudadanía es la publicación del Informe en la página oficial del Hospital. (<http://www.hospitotoro.gov.co>).

## 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La entidad para recepcionar las quejas, reclamos y denuncias de todos los ciudadanos ha establecido los siguientes mecanismos:

a) Página [www.hospitotoro.gov.co](http://www.hospitotoro.gov.co), realizó las actualizaciones permanentes sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos, Cuenta con un sling, contáctenos, denuncie posibles actos de corrupción, formulación PQR (peticiones, quejas, y Reclamos)

b) Para atender los requerimientos y necesidades de los toresanos, la atención al público por parte de los funcionarios de facturación del Hospital Sagrada Familia, es de 7:00 a 12pm y de 1:30 Pm hasta 5:30: Pm y la parte Administrativa de 7:30 A 12Pm y de 2:00 a 5:00Pm se hace de lunes a viernes lo cual garantiza que la Administración sea de puertas abiertas. El área de consulta Externa de 7:30 a.m. a



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

11:00 am y de 1:30 a 5 Pm, en lo referente a urgencias el servicio está habilitado las 24 horas del día y los 365 días del año (Se evidenció la atención al público en los horarios mencionados)

Funcionamiento de los puntos de atención al ciudadano, con cumplimiento de Infraestructura

c) Se cuenta con una oficina SIAU encargada de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial y vía telefónica, esta dependencia es la encargada de crear relaciones de respeto y fortalecer la imagen institucional centrándose en la atención del usuario y con la ventanilla única para la recepción de la correspondencia.

Para la vigencia 2015, la entidad elaboro y público, en la página web [www.hospitro.gov.co](http://www.hospitro.gov.co), el 30 de enero del 2015, el plan anticorrupción, y de atención al ciudadano. Cumpliendo con lo estipulado en los artículos 73 y 74 de la ley 1474 de 2011, con el fin de presentar a la comunidad las estrategias de corrupción para garantizar la prestación del servicio, Situación que permitió a la sociedad toresana enterarse de los riesgos que pudieran afectar el funcionamiento de la entidad.

#### 4. ANEXOS

##### 4.1. CUADRO DE HALLAZGOS

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.  
Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<b>Planes Programas y Proyectos</b>								
1	Se evidenció que el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), cuenta con un plan estratégico para el período 2014-2015 que no fue aprobado por la Junta Directiva, contraviniendo lo establecido artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 que determina como función de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado "...Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social...", adicional a lo anterior no cuenta con los instrumentos operativos de planeación tales como el plan financiero, plan plurianual de inversiones, planes operativos anuales y plan indicativo, tal como lo establecen los artículos 7, 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, situación ocasionada por el incumplimiento de las competencias de la entidad en la planeación control interno y la junta directiva y una deficiente planeación, seguimiento y control en la entidad, la cual generó que el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro no tenga legitimidad, ni confiabilidad en la ejecución del Plan Estratégico,	El Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), adoptó el Plan Estratégico para el período 2014- 2015, mediante Resolución de fecha 03 de enero de 2014. Si bien es cierto que el plan estratégico no fue aprobado por la junta Directiva de esta empresa, este se realizó y se cumplió, generando un beneficio a la comunidad hospitalaria y a la población en general objeto de la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, no desvirtúa que la administración ha cumplido y ha hecho cumplir con los deberes contenidos en la Constitución y los estatutos de la entidad, sin que se demuestre dolo alguno y/o una gestión negativa respecto a los intereses de esta empresa, máxime si se tiene en cuenta que los contenido en los ejes programáticos permitieron que la empresa de riesgo ato fuera reclasificada en riesgo medio. Lo anterior, gracias a los esfuerzos realizados, si se tiene en cuenta que a la empresa no se le cumplió con los recursos que se asignaron al acogerse a un plan de saneamiento fiscal y financiero, salir de la crisis que lo llevó al riesgo alto ha sido con recursos propios, gracias al esfuerzo del equipo de trabajo. Inicie la administración de la empresa el 30 de octubre de 2013 y ha sido un esfuerzo	En la respuesta se acepta que el Plan Estratégico del Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (V), para el período 2014-2015, no fue aprobado por la Junta Directiva del Hospital; en consecuencia la observación disciplinaria continúa en firme.	X		X			

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS								
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.								
Vigencia 2015								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	presentándose una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.	muy grande haber desarrollado acciones sobre tantas debilidades que la empresa tenía, solicito con todo respeto se considere un hallazgo administrativo y se nos permita suscribir acciones de mejoramiento. Es de tener en cuenta que en la mesa de trabajo No 2 de fecha D 04 M 03 A 2016, realizada por equipo auditor, este hallazgo no se enmarcó como disciplinario. Análisis y Conclusión del Equipo Auditor						
2	Se evidencia falta de coherencia entre planeación y presupuesto para el Plan Estratégico 2014-2015 debido a que este no contiene estructura programática (programas, subprogramas para el período del Plan) situación ocasionada por deficiente planeación en la entidad que pone en riesgo la no ejecución eficiente de sus recursos y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.	Si se analiza el plan estratégico en sus diferentes metas, y se correlaciona con el Plan de acción, se identifican acciones concordantes que han permitido el cumplimiento de estas, a mi juicio, la modalidad de presentación de estos planes obedecen a diferentes metodologías, en este caso, podemos demostrar que no se sometió a riesgo alguno los recursos de la institución, y los objetivos de la empresa se cumplieron, si se tiene en cuenta que se mejoró la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, reflejada esta en acciones como la ampliación del portafolio de SERVICIOS, debido a que la administración logro gestionar recursos de aproximadamente 800 millones de pesos en dotación y desarrollo tecnológico, permitiéndole un posicionamiento y un liderazgo en prestación de servicios, es de tener en cuenta que gracias a esto, actualmente se logró dar apertura a nuevos servicios (Rayos X, Ecografía, Fisioterapia, Terapia Respiratoria	En el proceso auditor se evidenció que el plan estratégico del Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro (2014-2015) en su estructura programática no contiene programas, subprogramas para el período, situación que incide en la ejecución del mismo. No obstante analizados los argumentos presentado por la entidad, se observó que a pesar de la falta de una estructura programática en el plan, no se afectó la ejecución de proyectos de 2015 ni la prestación de servicios de salud de la entidad, por tal motivo se retira la connotación disciplinaria del mismo y se mantiene el hallazgo administrativo el cual deberá suscribir un plan de mejoramiento,	X				

**4.1. CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.**  
**Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		y Atención domiciliaria). El impacto de las acciones referidas las cuales se enmarcaron en un rango de cumplimiento del 100%, se ve reflejado en el mejoramiento de los indicadores de calidad, los cuales se reportan conforme al Decreto 2193 de 2004, dicha información se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de Hospitales Públicos de la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de Protección Social de Colombia. (SIHO) prestadores.minsalud.gov.co/siho/	La observación administrativa quedara redactada así y hará parte del informe final:  <i>Hallazgo Administrativo No. 2</i>  Se evidencia falta de coherencia entre planeación y presupuesto para el Plan Estratégico 2014-2015 debido a que este no contiene estructura programática (programas, subprogramas para el período del Plan) situación ocasionada por deficiente planeación en la entidad que pone en riesgo la no ejecución eficiente de sus recursos y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.						
3	No se tiene una adecuada clasificación del gasto; como es el caso del gasto de inversión, vigencia 2015, en donde en el presupuesto se ejecutaron en gasto de inversión \$111.6 millones, para el pago del déficit que tenía el Hospital en el momento que se suscribió el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF); en consecuencia no se está aplicando el principio de especialización presupuestal "Las apropiaciones deben referirse en la Empresa a su objeto y funciones, y ser ejecutadas estrictamente conforme al fin para el que fueron programadas"	Se acepta la observación, y se suscribirá plan de mejoramiento para corregir la observación	De acuerdo con su respuesta se acepta la observación: por lo tanto sigue en firme.	X					

**4.1. CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.  
Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<b>Gestión Contractual</b>								
4	<p>El Hospital Sagrada Familia de Toro suscribió los contratos Nos 1, 2, 20 y 62 de 2015 en el que se evidenció debilidades en la elaboración de los “estudios previos”, falta de especificaciones técnicas, no contenían el número de profesionales de la salud a contratar como médicos, enfermeras, auxiliares, odontólogos, administrativos y la asesora jurídica externa a través de procesos asistenciales. Adicionalmente no se valoraron por ítems el número de profesionales de la salud y los administrativos requeridos, ni se valoraron ni costearon las actividades a contratar de acuerdo a la necesidad requerida, situación evidenciada por no existir un sistema de costos, ocasionada por una deficiente planeación, control y seguimiento en el proceso contractual, circunstancia que afectó la prestación del servicio de salud debido a que el ente hospitalario no determinó con certeza la cantidad del personal requerido y para qué áreas.</p> <p>Lo anterior se constituye en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>No estoy de acuerdo con esta observación si se tiene en cuenta que los contratos mencionados no hacen referencia a número de profesionales, estos obedecen a una prestación de servicios para la Operación de los procesos y subprocesos administrativos financiero, contable, jurídico de sistemas de información, atención al usuario, facturación, y de apoyo logístico (conducción, de orientadores del servicio) y la Operación de los procesos y subproceso asistenciales de consulta externa, hospitalización, hospitalización, urgencias, enfermería, laboratorio clínico, odontología, en los componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud para la atención de la población del municipio de Toro y su área de influencia.</p> <p>La administración elabora un programa de turnos y vigila el cumplimiento de las actividades, las cuales se reportan conforme al Decreto 2193 de 2004, (formulario de producción), dicha información se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de Hospitales Públicos de la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de Protección Social de Colombia. (SIHO) prestadores.minsalud.gov.co/siho/. Esto permite evaluar el costo/ beneficio de los procesos contratados. En ningún momento lo referido en el hallazgo ha afectado la</p>	<p>Evaluada la respuesta de la entidad radicada el 27 de mayo del 2016, radicada en 13 folios y en medio magnético como consta el radicado Cacci 3919, argumentada en el reporte conforme al Decreto 2193 de 2004, (formulario de producción), información rendida y publicada en el Sistema de Gestión de Hospitales Públicos de la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de Protección Social de Colombia. (SIHO) los cuales les permite evaluar el costo/ beneficio de los procesos contratados. y explican que no se ha afectado la prestación del servicio de salud, estos argumentos subsanan la existencia de un sistema de costos orientada para no incurrir en una deficiente planeación, por lo anterior precisa la existencia de una adecuada planeación en la contratación estatal, siendo esta un instrumento que se materializa a través de los estudios previos, en los que se debe consignar de conformidad con el artículo 20 del decreto 1510 de 2013 la siguiente información: (i) La descripción de</p>	X					

**4.1. CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.**  
**Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>prestación del servicio de salud, la cuantificación del valor del contrato, se ha realizado por valor de los servicios no por valor del recurso humano, pues si el contrato se realiza por cantidad de personal, estaríamos tipificando el contrato como un contrato de mano de obra, lo que lo enmarcaría en una típica situación de intermediación laboral. Actualmente la empresa cuenta con un contrato de asesoría en el tema de costos, lo que le permitirá conocer muy bien el costo/beneficio de los contratos por venta de servicios y demás con mucha precisión, con el fin de realizar los ajustes que sean pertinentes. Es de anotar que se suscribió el contrato No 027 el día 15 de marzo de 1016, objeto (ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DEL SISTEMA DE COSTOS BASADO EN ACTIVIDADES ABC), actualmente el proveedor del software contable ha instalado el software de costos, con el fin se integre al sistema actual, lo que nos permitirá avances importantes en el estudio de costos.</p> <p>En virtud de lo anterior, con todo respeto solicito el hallazgo sea administrativo y se nos permita realizar acciones de mejoramiento. Es de tener en cuenta que en la mesa de trabajo No 2 de fecha D 04 M 03 A 2016, realizada por equipo auditor, este hallazgo no se enmarcó como disciplinario.</p>	<p>la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. (ii) El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. (iii) La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.(iv) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (v) Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. (vi) El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. (vii) Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. (viii) La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.</p> <p>No obstante, aunque la entidad no</p>						

**4.1. CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.**  
**Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			<p>argumentó taxativamente la respuesta de la observación sobre las deficiencias presentadas en la planeación del contrato, si argumento la existencia de un sistema de costos para tenerlos en cuenta en adelante en la planeación de la contratación En este sentido, evaluados los argumentos estos desvirtúan la observación de presunción disciplinaria y se libera del informe y se deja en firme la observación de carácter administrativo, para el cual la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento. Por lo anterior, la observación administrativa quedara redactada así y hará parte del informe final:</p> <p><i>Hallazgo Administrativo No. 4</i></p> <p>El Hospital Sagrada Familia de Toro suscribió los contratos Nos 1, 2, 20 y 62 de 2015 en el que se evidenció debilidades en la elaboración de los "estudios previos", deficiencias de especificaciones técnicas como: determinar el número de profesionales de la salud a contratar (médicos, enfermeras, auxiliares, odontólogos,</p>						

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.									
Vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			administrativos y la asesora jurídica externa a través de procesos asistenciales) y valorar por ítems (procesos asistenciales y administrativos) de acuerdo a la necesidad requerida, como lo indica el manual de contratación del ente hospitalario, lo anterior ocasionado por una deficiente planeación, control y seguimiento en el proceso contractual, al no existir un efectivo y eficiente sistema de costos, circunstancia que puede afectar la prestación del servicio de salud al no determinar con certeza la cantidad del personal requerido y para qué áreas.						
5	Se evidenció deficiencias en los informes de supervisión evaluados en los contratos de Prestación de Servicios Nos. 001, 02, 062, 020 de 2015, al no efectuar una precisa, efectiva y eficiente evaluación económica, técnica, financiera y administrativa de las actividades realizadas, como lo indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior por falta de control, vigilancia y seguimiento de los supervisores en la ejecución de los contratos evaluados, que no permitió realizar un seguimiento cronológico de las actividades.	Aceptamos la observación administrativa, se toman los correctivos inmediatos para fortalecer los informes de supervisión, con formato unificado de seguimiento con concretas evaluaciones económica, técnica, financieras y administrativa de las actividades realizadas, de acuerdo al art. 83 de la Ley 1474 de 2011, para los cuales se suscribirá un plan de mejoramiento, proceso que se apoya en el estudio de costos que actualmente realiza la entidad, conforme al contrato No 027 suscrito el día 15 de marzo de 1016, objeto (ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DEL SISTEMA DE COSTOS BASADO EN	La entidad en el ejercicio del derecho de contradicción aceptó la observación, en estos términos se deja en firme para el informe final, los cuales deberá suscribir un plan de mejoramiento y formular la acción correctiva de acuerdo a la resolución de la Contraloría Departamental del Valle.	X					

**4.1. CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.**  
**Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		ACTIVIDADES ABC), actualmente el proveedor del software contable ha instalado el software de costos, con el fin se integre al sistema actual, lo que nos permitirá avances importantes en el estudio de costos.							
6	Dentro del Hospital funciona la farmacia "Distribuidora y Droguería Luz", administrada por la misma contratista que le suministra los medicamentos y materiales médicos al ente hospitalario sin haberse evidenciado acto administrativo que lo autorice la ocupación del mismo dentro del ente hospitalario corriendo un riesgo por no existir un documento que medie la relación entre las partes.	El control de los medicamentos lo realiza un contratista de nuestra entidad. El contratista realiza las entregas diarias a los medicamentos de los regímenes contributivo y subsidiado, asumiendo el costo del químico farmacéutico, la regente y dos auxiliares de farmacia que prestan diariamente el servicio, incluyendo el día sábado, además garantiza la entrega de medicamentos de control, actividad que el hospital no puede realizar, debido a que debe suscribir un contrato con un químico farmacéutico para poder expender dichos medicamentos, lo cual, es más costos para la entidad. Teniendo en cuenta que el objeto de la entidad no es el arrendamiento de bienes inmuebles, se realiza una contraprestación en recursos para el mejoramiento de los servicios, en este caso, se pactó la remodelación del área de stock de medicamentos, la cual no cumplía a cabalidad con las exigencias de la Resolución 2003 de 2014, y el hospital por problemas financieros no había podido realizar dicho ajustes. Se acepta la observación y será objeto de plan de mejoramiento inmediato por el hospital formulando la acción correctiva.	La entidad en el ejercicio del derecho de contradicción aceptó la observación, en estos términos se deja en firme para el informe final, los cuales deberá suscribir un plan de mejoramiento y formular la acción correctiva de acuerdo a la resolución de la contraloría Departamental del Valle.	X					

**4.1. CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.**  
**Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
7	El Hospital Sagrada Familia de Toro cuenta con un sistema de costos deficiente, al no definir con precisión las condiciones mínimas para negociar la contratación ejecutada como se evidencio en los contratos de Prestación de Servicios suscritos Nos. 001, 002 de 2015 con la Asociación Sindical "Misión Salud", de acuerdo al artículo 225 de la Ley 100 de 1993 situación que no permitió evidenciar el impacto en la gestión de ejecutada con estos recursos, que redundara en el mejoramiento de la calidad de vida de la Población del Municipio de Toro Valle.	Se acepta la observación, como se ha mencionado en los hallazgos 4 y 5 el hospital suscribió el contrato No 027 el día 15 de marzo de 1016, objeto (ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DEL SISTEMA DE COSTOS BASADO EN ACTIVIDADES ABC), actualmente el proveedor del software contable ha instalado el software de costos, con el fin se integre al sistema actual, lo que nos permitirá avances importantes en el estudio de costos. Lo anterior le permitirá a la entidad definir con precisión las condiciones mínimas para negociar las contrataciones que suscriba la entidad.	La entidad en el ejercicio del derecho de contradicción aceptó la observación, en estos términos se deja en firme para el informe final, los cuales deberá suscribir un plan de mejoramiento y formular la acción correctiva de acuerdo a la resolución de la contraloría Departamental del Valle.	X					
8	El contrato No.021 de 2015, suministro de medicamentos no se ha liquidado, como lo indica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se evidenció que la ejecución terminó el 30 de junio de 2015, al no existir paz y salvo del contrato que certifique finiquitada la parte legal, financiero y administrativo a las partes, esta situación se puede generar una controversia contractual porque las partes no han declarado legalmente a paz y salvo el contrato.  La liquidación establece el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determina el estado económico final de	Aceptamos la observación, se liquidará el contrato de suministros No 021 de 2015 de acuerdo a lo indicado en el art. 60 de la Ley 80 de 1993, el cual declarará el paz y salvo de la entidad	La entidad en el ejercicio del derecho de contradicción aceptó la observación, en estos términos se deja en firme para el informe final, los cuales deberá suscribir un plan de mejoramiento y formular la acción correctiva de acuerdo a la resolución de la contraloría Departamental del Valle.	X					

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.									
Vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	la relación negocial.								
	<b>Control Fiscal Interno</b>								
9	Se evidencio que el Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, presento deficiencias en la implementación para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, como lo señala el numeral dos del Artículo 4 del Decreto 943 del 2014, situación ocasionada por deficiencias en el seguimiento de la implementación del mismo, no permitiendo la adecuación completa de las herramientas de Control y el fortalecimiento de su Sistema.	Se acepta la observación, se suscribirá plan de mejoramiento para corregirla.	La entidad acepta la observación por lo tal será evaluada en el plan de mejoramiento que suscriba el hospital	X					
10	Se evidenció deficiencias en el seguimiento de los planes de mejoramiento de las auditorías practicadas al proceso de contratación por parte la Oficina de Control Interno del Hospital Sagrada Familia de Toro que permitieran verificar el funcionamiento de los procesos de contratación. Lo anterior debido a que la oficina de control interno no examinó en su totalidad las acciones suscritas, ni tampoco informó a los directivos, sobre las debilidades detectadas sobre las acciones a seguir, lo anterior conllevó a que el ente hospitalario desconozca las debilidades que	La entidad cuenta con una oficina de control interno y se ejecutó el plan de auditorías de control interno, como consta en mi correo electrónico con fecha del 01/19/15 a las 9:4 presento: cronograma de actividades de control interno, Calendario para la rendición de cuentas e informes. Participo en la construcción y desarrollo de las acciones de mejoramiento conforme al plan de mejoramiento de la Auditoria del año 2013 realizada por la contraloría en el año 2014, Presentó los informes de austeridad del gasto durante la vigencia. Plan anticorrupción Realizó auditoria a la contratación vigencia 2015, con fecha de recibido del 06-11-2015 El 28 de febrero/15	Evaluada la respuesta dada por la la entidad radicada el 27 de mayo del 2016, radicó 13 folios y un medio magnético como consta el radicado Cacci 3919 argumentó y aportó un cronograma de actividades de control interno para la participación en la construcción y desarrollo de las acciones de mejoramiento de acuerdo a la auditoria del año 2013 realizada por la contraloría en el año 2014 y ejecutó auditoria a la contratación vigencia 2015 donde se plasmaron las debilidades en el seguimiento de los planes de	X					

**4.1. CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.**  
**Vigencia 2015**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	actualmente tiene el proceso de contratación, no permitiendo adelantar las acciones pertinentes.	presentó la encuesta, con su calificación y matriz DOFA. H venido participando en todos los procesos de ajuste y mejoramiento, si se ha dejado de realizar seguimiento a algunas acciones, solicito respetuosamente el hallazgo quede catalogado como administrativo, y nos comprometemos a suscribir un plan de mejoramiento para subsanar y mejorar dichos procesos. Es de tener en cuenta que en la mesa de trabajo No 2 de fecha D 04 M 03 A 2016, realizada por equipo auditor, este hallazgo no se enmarcó como disciplinario.	<p>mejoramiento, no obstante teniendo en cuenta que el presunto hallazgo se encausa por deficiencias en el seguimiento, uno de los elementos del control, la observación con presunta incidencia disciplinaria de libera del informe y quedará en firme la administrativa la cual será objeto de un plan de mejoramiento, por lo expuesto anteriormente el hallazgo quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>Hallazgo Administrativo No. 10</i></p> <p>Se evidenció deficiencias en el seguimiento de los planes de mejoramiento de las auditorías practicadas al proceso de contratación por parte la Oficina de Control Interno del Hospital Sagrada Familia de Toro que permitieran verificar el funcionamiento de los procesos de contratación. Lo anterior debido a que la oficina de control interno no examinó en su totalidad las acciones suscritas, ni tampoco informó a los directivos, sobre las debilidades detectadas sobre las acciones a seguir, lo anterior conllevó a que el ente hospitalario</p>						

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO E.S.E.									
Vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			desconozca las debilidades que actualmente tiene el proceso de contratación, no permitiendo adelantar las acciones pertinentes.						
11	Se evidenció que en las auditorías internas realizadas en la vigencia 2015 de conformidad con La Ley 87 de 1993, en su Artículo 12 por parte del Hospital Sagrada Familia de Toro no incluyó el seguimiento a los planes, programas y proyectos que permitieran verificar el Direccionamiento Estratégico, situación ocasionada por una deficiencia administrativa y de seguimiento en la entidad. Lo anterior conlleva a que Hospital desconozca las debilidades que actualmente tiene el Direccionamiento Estratégico de la entidad y si está acorde con la razón de ser de la institución.	Se acepta la observación, se suscribirá plan de mejoramiento para corregir la observación.	La entidad acepta la observación por lo tal será evaluada en el plan de mejoramiento que suscriba el hospital.	X					
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>				<b>11</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0,00</b>